



UNAP

Consejo Universitario

ACTA N° 017-2023-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del sábado 30 de diciembre de 2023, se continuó con la sesión extraordinaria del Consejo Universitario iniciada el 27 de diciembre de 2023, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según **Convocatoria N° 017-2023-SO-CU-UNAP**, presidida por don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, previamente a la continuación de la presente sesión extraordinaria, comunica al pleno, que en este acto se procederá con la incorporación y reconocimiento a los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario que, fueron elegidos para dicho fin, por lo que solicita a la Secretaría General, proceda a dar lectura la Resolución N° 001-CEU-UNAP-2023, del 30 de diciembre de 2023, expedido por la presidenta y Secretario del Comité Electoral Universitario de la UNAP.

Seguidamente, de la lectura se tiene que, en mérito al acta electoral para la elección de los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, llevada a cabo el sábado 30 de diciembre de 2023, el Comité Electoral Universitario presidida por doña **Juanita de Fátima Tejada de Navarro**, emitió la **Resolución N° 001-CEU-UNAP-2023**, del 30 de diciembre de 2023, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA la elección de representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de decanos del padrón electoral, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR ganadora del proceso electoral de representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la lista N° "1", por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR a los candidatos de la lista N° "1", como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la siguiente manera

Nombre y Apellido

Mildred Magdalena García Dávila
Víctor Raúl Reátegui Paredes
Ruth Vilchez Ramirez
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo

Facultad Académica

Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Facultad de Enfermería
Facultad de Industrias Alimentarias

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la entrega de las credenciales a los representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se mencionan en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del 30 de diciembre de 2023, concluyendo su representación como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad

ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento y ejecución y demás fines.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, declara su incorporación de los señores decanos electos al pleno del Consejo Universitario, por el periodo que fueron elegidos, **del 30 diciembre de 2023 al 30 de diciembre de 2025**, quienes quedan debidamente instalados para actuar como tal.





Don **Rodil Tello Espinoza**, presente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Franck Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia la inasistencia injustificada de doña **Ericka Marcella Peña Centeno**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

En el caso de don **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, con escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, solicita la justificación de su inasistencia a la presente sesión extraordinaria, por motivos personales, adjunta copia de su tarjeta de embarque, donde se advierte que su vuelo a la ciudad de Tarapoto es a las 11:30 am del 28/12/2023.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quórum* reglamentario.

I. AGENDA PENDIENTE

3. Modificación del Calendario Académico año 2023 - II Semestre Académico
4. Ratificación del cargo de decana de la Facultad de Zootecnia - 2024
5. Recurso de apelación interpuesto por doña Miriam Ruth Alva Angulo

II. DESARROLLO:

TERCER PUNTO:

Oficio N°1317-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Modificación del Calendario Académico año 2023 – II Semestre Académico

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, quien proyecta la propuesta para la modificación del Calendario Académico año 2023 - II Semestre Académico.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, deja constancia que la propuesta proyectada no es originaria del VRAC, sino que se trata de una propuesta realizada por las y los decanos de Facultades Académicas. Estando a ello, señala que, si bien la propuesta del VRAC era iniciar las clases el 3 de enero y terminirlas el 25 de abril, dadas las actividades de los estudiantes de ciencias en la salud, se propone que las actividades académicas se desarrollen hasta el 16 de marzo.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, fundamenta la propuesta expuesta por el vicerrector académico, alegando que extender las actividades académicas para después del 16 de marzo no solo afectaría a los estudiantes de ciencias en la salud, sino también a todos los demás estudiantes, por cuanto no podrían



acceder al bachillerato automático, cuya vigencia es hasta el año 2024. El referido decano precisa lo anteriormente expuesto señalando que, si las clases terminan en abril, solo se llegaría a desarrollar un semestre académico en el 2024.

Estando a ello, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 2 votos; quedando aprobado por mayoría.**

Se deja constancia que los miembros que se abstuvieron en el presente punto de agenda fueron: don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico y don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias.

ACUERDO N° 3:

- 3.1. **Aprobar la reprogramación de las actividades académicas** del Segundo Semestre Académico 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su implementación en toda la comunidad universitaria.
- 3.2. **Dejar sin efecto** todas las demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo.
- 3.3. **Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión de la resolución en la página web: www.unapikitos.edu.pe

ANEXO
Reprogramación de actividades
Segundo Semestre Académico 2023

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	Inicio	Termino
Presentación en físico horario y carga académica a Oficina de Registros y Asuntos Académicos de Facultades	12/09/2023	15/09/2023
Registro de horarios al sistema por parte de las Facultades	18/09/2023	25/09/2023
Gestión de los sílabos en Sisdocente del SIGAU y sílabos y materiales educativos en Moodle	Hasta el 16/10/2023	
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	Inicio	Termino
Presentación de solicitudes de reingreso	18/09/2023	29/09/2023
MATRÍCULA	Inicio	Termino
Pago de matrícula	30/09/2023	09/10/2023
Consejería y Matricula	09/10/2023	13/10/2023
Retiro de cursos	05/02/2024	09/02/2024
SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Termino
Inicio de clases	16/10/2023	02/02/2024
Reinicio - Culminación de clases y evaluaciones*	02/01/2024	16/03/2024
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de parte del director de escuela a la Vicerrectoría Académica y Recursos Humanos	05/02/2024	09/02/2024
Configuración de contenidos temáticos, criterios de evaluación e Ingreso de notas en el SIGAU en el transcurso del desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	16/10/2023	05/01/2024
Informe final sobre desarrollo de los cursos a los departamentos académicos	18/03/2024	22/03/2024
Retiro de semestre	Hasta el 01/03/2024	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las facultades (incluye justificación)	Hasta el 08/03/2024	
Deporte de alto rendimiento	18/03/2024	22/03/2024
Clausura del año académico	25/03/2024	



* El ingreso de notas al SIGAU es durante el proceso de aprendizaje de manera continua.

CUARTO PUNTO:

Carta S/N del 15 de diciembre de 2023

Asunto: Ratificación del cargo de decana de la facultad de Zootecnia - 2024

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dispone se proyecte la Carta S/N del 15 de diciembre de 2023, suscrito por un grupo de catorce (14) servidores entre docentes y administrativos de la Facultad de Zootecnia (FZ), que, ante la inexistencia del Consejo de Facultad, se dirigen al señor rector, para solicitar la ratificación en el cargo de decana de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, Ph. D, identificada con DNI N° 05202012, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), como decana interina de la Facultad de Zootecnia, pues han participado activamente en diversas actividades académicas de investigación, responsabilidad social y administrativas; los compromisos conjuntos tienen por objetivo principal la implementación y el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por la Sunedu, para la Facultad de Zootecnia, por lo que respaldan la continuidad de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, en el rol de decana, confiando en su capacidad para liderar y fortalecer la excelencia académica y las prácticas administrativas necesarias para el cumplimiento de los estándares de calidad establecida por la entidad; asimismo resaltan el liderazgo profesional demostrado para superar los desafíos que se presentan en toda gestión. La estabilidad y el buen funcionamiento de la institución depende en gran medida de su experiencia y dedicación, pues de ello se puede evidenciar logros significativos alcanzados durante su mandato, etc.

El señor presidente del Consejo Universitario, al no existir objeción a la solicitud descrita líneas precedentes, somete a votación la misma, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 9 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 1 voto; quedando aprobado por mayoría.**

Se deja constancia que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector Académico, se abstuvo en la votación(ón del presente punto de agenda.

ACUERDO N° 4:

- 4.1. **Prorrogar** el encargo de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, identificada con DNI N° 05202012, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), **como decana interina de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 4.2. **Establecer** que la prórroga de encargo resuelta en el artículo precedente, solo tendrá vigencia hasta un día antes de la elección del titular, a través del proceso electoral que organizará y conducirá el Comité Electoral Universitario de la UNAP en el año 2024.

QUINTO PUNTO:

Informe N° 472-2023-OAJ-UNAP, del 19 de diciembre de 2023

Asunto: Recurso de apelación interpuesto por doña Miriam Ruth Alva Angulo y otros

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don **Jaime Alberto Souza Rengifo**, representante de don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien sustentó el Informe N° 472-2023-OAJ-UNAP, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por doña Miriam Ruth Alva Angulo y otros, concluyendo se declare infundado.

No obstante, siendo que la solución del caso tiene como presupuesto la identificación de la condición laboral de los apelantes, y teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto no solo por doña Miriam Ruth Alva Angulo sino por un total de 42 personas, don Rodil Tello Espinoza, suspende este punto hasta revisar la situación laboral de cada uno de los firmantes del recurso de apelación, por lo que se encarga a Secretaría General de la UNAP, requerir informe técnico sobre el particular a la Unidad de Recursos Humanos.



UNAP

Consejo Universitario

Siendo las 10.15 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha concluido, por lo que firman la presente acta, en señal de conformidad.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario



Kadhir Benzaquen Tuesta

KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General